



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 25 MAYO 2021

DECRETO ALC. N° 1100 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 303 (01/02/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Habib Horacio Ramadam Aravena Hassan, por prestación de servicios como Fotógrafo de actividades municipales, con la comunidad y servicios municipales, en el marco del Programa Comunicación Social 2021, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Habib Aravena Hassan, a la prestación de servicios a Honorarios en el Programa Comunicación Social 2021, a contar del 01 de Junio de 2021.

3.- La resolución del Alcalde (S).

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **HABIB HORACIO RAMADAM ARAVENA HASSAN**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ por prestación de servicios en el Programa Comunicación Social 2021, dependiente de Alcaldía, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/aps

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Presupuesto/SECPLA
- Contabilidad - Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

